

SUMARIO

NÚMERO 12

AÑO XXV

23 DE JUNIO DE 2009

EDITORIAL

Promover la seguridad y la salud en el medio ambiente de trabajo <i>por Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer</i>	1
---	---

DOCTRINA

El Estatuto Básico del Empleado Público y la regulación de los conflictos colectivos de trabajo <i>por Antonio Martín Valverde</i>	15
---	----

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Regulación convencional de la jubilación forzosa y objetivos coherentes de política de empleo (Comentario STS —Sala General— de 22 de diciembre de 2008) <i>por Juan Carlos García Quiñones</i>	49
--	----

JURISPRUDENCIA	69
----------------------	----

CRÓNICA NACIONAL

Inasequible al desaliento <i>por Analistas de Relaciones Industriales</i>	95
--	----

CRÓNICA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA

El marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente. Un instrumento para fomentar la movilidad laboral y la transparencia del mercado de trabajo <i>por Eduardo Martín Puebla</i>	105
---	-----

BIBLIOGRAFÍA

La consideración conjunta de las contingencias y el principio de igualdad (en el sistema español de Seguridad Social), por A. J. PIÑEYROA DE LA FUENTE <i>Recensión de Susana Rodríguez Escanciano</i>	117
---	-----

ÍNDICE SEMESTRAL	121
------------------------	-----

ÍNDICE JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TC-341 TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Vulneración. Sentencia que incurre en reforma peyorativa. La condena a la empresa al pago de los salarios de tramitación junto con el montante de la indemnización de 45 días por año trabajado no había sido solicitado al órgano judicial por ninguna de las partes, siendo una cuestión ajena al debate procesal. Reposición de actuaciones para que se dicte nueva resolución de suplicación con respeto al derecho constitucional. Nulidad de la sentencia de suplicación y del auto que denegó su aclaración.

TC 21 Jul. 2008

69

TC-342 TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Vulneración. Por sentencia que fija, como base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total por enfermedad común reconocida, la admitida por el INSS, por considerar que el beneficiario no había articulado en su recurso de suplicación ningún motivo de recurso específico destinado a combatir dicha base. El hecho de revocar la sentencia de instancia y declarar al interesado en situación de incapacidad permanente no supone un supuesto de *reformatio in peius*, pues, no sólo no ve perjudicada su situación como consecuencia del recurso, sino que obtiene de éste el reconocimiento de una prestación denegada en la instancia. Pero obtiene el reconocimiento de dicha prestación en una cuantía significativamente inferior, no sólo a la por él pretendida, sino a la que le habría correspondido de acuerdo con los criterios de cálculo que se derivan de lo resuelto en la sentencia de instancia, criterios no discutidos en suplicación.

TC 15 Sep. 2008

69

TC-343 DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL

Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. Respuesta judicial, construida sobre la premisa errónea de que la relación laboral no estaba acreditada en las actuaciones y determinante de la decisión de desestimar el recurso de suplicación por falta de acción. La Sala de lo Social parte de que la relación laboral no está acreditada en las actuaciones, cuando la sentencia de instancia declaró probada la relación laboral, manteniéndose en suplicación inalterado el relato de hechos probados, pues el debate en suplicación quedó limitado exclusivamente a discutir si cabía entenderse acreditado el hecho del despido verbal del demandante por *ficta confessio* de la empresa demandada.

TC 27 Oct. 2008

70

TC-344 TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Vulneración. Ni en la sentencia de suplicación, ni el auto que resuelve el incidente de nulidad de actuaciones, se aprecia consideración específica respecto de la cuestión planteada en el recurso relativa a la posibilidad de lucrar la pensión de viudedad, aun en el supuesto de inexistencia de matrimonio, por aplicación analógica de la disposición adicional 10.^a de la Ley 30/1981, cuestión sobre la que hubo pronunciamiento expreso en la sentencia del Juzgado. La falta de respuesta del órgano judicial afecta a una alegación no accesoria o no sustancial, porque constituye una auténtica «causa de pedir» plenamente diferenciada y subsidiaria, planteada para el caso de que no se aceptara la primera alegación sobre la efectiva existencia de matrimonio. INCONGRUENCIA OMISIVA. Existencia.

TC, 10 Nov. 2008

71

TC-345 TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

Vulneración del derecho de acceso al proceso. Deficiente constitución de la relación jurídico-procesal por falta de emplazamiento personal de quien fue demandada en el proceso por despido. Además, el Juzgado Social denegó la reparación de la indefensión pedida en el incidente de nulidad de actuaciones instado por la demandante. Indefensión.

TC, 24 Nov. 2008

71

DEL TRIBUNAL SUPREMO

TS-854 JUBILACIÓN. DESPIDO IMPROCEDENTE

Cese de trabajador del IMSERSO por cumplir la edad de jubilación. Incumplimiento de la exigencia de que la medida esté condicionada al fomento del empleo. Excurso histórico y jurisprudencial sobre la extinción forzosa del contrato de trabajo por razón de cumplir la edad de acceso a la jubilación. Principio de no discriminación por razón de edad. Interpretación de la exigencia contenida en la disposición adicional 10.^a ET respecto a que el cese por cumplirse la edad de jubilación se vincule a objetivos coherentes con la política de empleo expresados en Convenio. Los sujetos públicos, no quedan eximidos de que se les aplique dicha exigencia. DERECHO DEL TRABAJO. Doble vertiente constitucional: individual y colectiva. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. Exigencias de igualdad de trato en el empleo y la ocupación. VOTO PARTICULAR.

TS, 22 Dic. 2008.

73